

EXP-UNC:0044718/2014

VISTO:

que la Escuela de Bibliotecología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante **Jorge G. Spertino** en la cátedra de "Sistemas Informáticos" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 320/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Jorge G. Spertino en la cátedra de "Sistemas Informáticos" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que la Mgter. Sandra Martín, Profesora Titular de la cátedra de "Sistemas Informáticos", informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **JORGE GUSTAVO SPERTINO**, D.N.I. 23.197.766, realizada en la cátedra "Sistemas Informáticos", de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C.; comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº: **1316**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>